



CRITERIOS DE SELECCI3N DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARAL3MPICOS DE R3O 2016

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes modalidades deportivas que asistir3n a los Juegos Paral3mpicos de R3o 2016, la Real Federaci3n Espaola de Tenis ha acordado, en coordinaci3n con el Comit3 Paral3mpico Espaol, los siguientes criterios de clasificaci3n para la participaci3n de sus deportistas:

1. La Comisi3n T3cnica de los Juegos de R3o 2016 ser3 el 3rgano que decidir3 la selecci3n definitiva de aquellos deportistas que asistir3n a los Juegos Paral3mpicos de R3o 2016. Esta Comisi3n estar3 compuesta por:
 - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
 - Un representante de cada una de las Federaciones Espaolas que asistir3n a los Juegos Paral3mpicos.
 - Tres representantes del Comit3 Paral3mpico Espaol.
2. S3lo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paral3mpicos de R3o aquellos tenistas que cumplan los criterios establecidos en la gui3 de clasificaci3n de Tenis en Silla de Ruedas para los Juegos Paral3mpicos de R3o 2016 y que tiene como base el Ranking de la ITF a fecha 23 de mayo de 2016.
3. Los deportistas deber3n estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva "Confirmada"
4. Deportistas que hayan obtenido plaza directa por invitaci3n por la Comisi3n Bipartita ITF / IPC.
5. Aunque el deportista haya cumplido con los criterios establecidos en los puntos anteriores, no estar3 definitivamente seleccionado hasta que la Real Federaci3n Espaola de Tenis, emita un informe especificando el estado de forma de los deportistas preseleccionados y la Comisi3n T3cnica de los Juegos de R3o 2016 lo apruebe.

El informe de la Real Federaci3n Espaola de Tenis contendr3 los siguientes aspectos:

- Estado de forma y resultados deportivos durante la temporada 2015-2016, bajo el seguimiento del equipo t3cnico de la Federaci3n Espaola.
- Participaci3n activa en las actividades planificadas por la Federaci3n Espaola.
- H3bitos higi3nicos y saludables durante toda la temporada.
- Proyecci3n de futuro a corto y medio plazo y edad del deportista.



6. La Real Federación Española de Tenis emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Río antes del **20 de junio de 2016**. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del **10 de mayo de 2016**.
7. La Comisión Técnica de los Juegos de Río no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por la ITF.
8. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
9. La selección definitiva se hará pública antes del **1 de julio de 2016**.